



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Descripción de Funciones de Dirección de Participación Ciudadana

1. Coordinar con las Oficinas de la Dirección la elaboración de un programa y proyectos específicos para promover una cultura participativa a través de las normativas, políticas, y acciones que realice el Tribunal Supremo Electoral.
2. Preparar los planes de acción, operativo y de mejoramiento de la dependencia, y los indicadores de gestión para los procesos de las oficinas; y responder por su ejecución, su aplicación y el logro de metas e indicadores establecidos.
3. Coordinar, planificar y ejecutar las acciones pertinentes para promover las prácticas de participación, fortaleciendo los valores de transparencia y acceso, Corresponsabilidad, Inclusión, Respeto, Compromiso, Tolerancia, Justicia, Solidaridad, Equidad e Igualdad.
4. Asesorar en el desarrollo de habilidades para fomentar y generar estrategias de participación e implantación de procedimientos de recepción y asimilación de las propuestas de la ciudadanía a las decisiones que el Organismo Electoral realice.
5. Apoyar a las Oficinas en el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas, programas y estrategias, en especial aquellas vinculadas al desarrollo de redes institucionales y de información, encaminadas a fomentar la cooperación de otros organismos nacionales e internacionales.
6. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las labores y funcionamiento de las actividades de las Oficinas a su cargo.
7. Generar sinergias y apoyos mediante alianzas estratégicas con Universidades, instituciones y sociedad civil, organismos nacionales e internacionales para la realización de sus funciones (foros, seminarios, investigaciones etc.).
8. Coadyuvar a fortalecer la democratización al interior de los partidos políticos a través de la generación de espacios de participación política a los sectores más vulnerables.
9. Propiciar la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad, teniendo presente que los destinatarios de las acciones de creación de ciudadanía no sólo son beneficiarios o receptores, sino protagonistas activos de ellas.
10. Apoyar y fomentar la voluntad y la capacidad del Organismo Electoral y de la sociedad para construir mecanismos institucionales capaces de conciliar acuerdos, en condiciones de respeto, igualdad y reconocimiento mutuo.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Descripción de Funciones de Dirección de Participación Ciudadana

11. Impulsar al interior de la Dirección de Participación Ciudadana y del TSE el derecho al acceso de información veraz, oportuna y precisa de todos los sectores de la sociedad, como un requisito clave de la participación ciudadana.
12. Propiciar una institucionalidad incluyente que garantice a todos las mismas oportunidades de participar en los beneficios de la vida colectiva y en las decisiones que se toman.
13. Garantizar y promover la participación ciudadana y los mecanismos de consulta al interior del TSE y de las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana.
14. Otras funciones que se le asigne por el Pleno del Tribunal Supremo Electoral.

MBA. OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

